

DECRETO ALCALDICIO N° 689
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, **23 MAR 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 390 de fecha 08.03.2023 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl correspondiente a "ADQUISICION DE MATERIALES y/o HERRAMIENTAS" insumos para la implementación de tecnologías para el programa apoyo a las familias para el autoconsumo orientados a frascos para conserva y bombas eléctricas dirigidas a 12 familias de la comuna de Requinoa.

Adjunta Bases administrativas y Técnicas, Formatos y Especificaciones técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 039 de fecha 01 de Marzo 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 2411 de fecha 18.10.2022 que aprueba prorroga convenio de transferencia de recursos programa apoyo a las familias para el autoconsumo 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal mercado público correspondiente a ADQUISICION DE MATERIALES y/o HERRAMIENTAS insumos para la implementación de tecnologías para el programa apoyo a las familias para el autoconsumo orientados a frascos para conserva y bombas eléctricas dirigidas a 12 familias de la comuna de Requinoa.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: DIDECO Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Encargada de programa comunitario y familia Sra. Tamara Poblete Dinamarca y Coordinador de Programa Familias Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza o quien subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM /MBQ/TUS/TPD/bcs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-